



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS, el Informe N° 000167-2024-AGN/OA-URH, de fecha 13 de marzo del 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000059-2024-AGN/SG-OPP, de fecha 14 de marzo del 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000144-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 15 de marzo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, de conformidad al inciso k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como función evaluar, actualizar y/o emitir opinión técnica según corresponda sobre directivas, lineamientos, instructivos y otros instrumentos de gestión administrativa interna. Por otro lado, el literal a) del artículo 14 de la Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF, del 17 de febrero del 2023, asigna a la Unidad Funcional de Recursos Humanos –dependiente de la Oficina de Administración– la función de *“proponer y aplicar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, en el marco de lo dispuesto en la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos”*;

Que, siendo así, mediante la Resolución Jefatural N° 081-2018-AGN/J, de fecha 30 de mayo del 2018, se aprueba la Directiva N° 081-2018-AGN/OTA-OP, denominada *“Directiva para la administración del legajo personal de los servidores del Archivo General de la Nación”*, cuyo objetivo es de *“garantizar la adecuada administración y custodia de los legajos personales de los servidores del Archivo General de la Nación, obteniendo información actualizada y confiable del personal en condición de activos o cesantes, indistintamente del régimen laboral del que provengan”*;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, a través del Informe N° 000167-2024-AGN/OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos informa que, de la revisión efectuada a la Directiva N° 081-2018-AGN/J, ha verificado que la misma no se encuentra acorde a la normativa vigente emitida por SERVIR, recaía en la Directiva N° 001-2023-SERVIR-GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de legajos”, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000190-2023-SERVIR-PE, de fecha 02 de octubre del 2023, con alcance de los tres (3) niveles de gobierno, siendo el Archivo General de la Nación una entidad pública de gobierno nacional, sujeta a su cumplimiento y aplicación. Asimismo, la directiva interna cuenta con vacíos para su aplicación; motivo por el cual, en aplicación a lo dispuesto en el literal b) del apartado 8.6.2. de la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, debe derogarse puesto que contraviene *“las disposiciones normativas vigentes y de las normas de orden público”*;

Que, por su parte, a través del Informe N° 000059-2024-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que el apartado 8.6.1. de la Directiva N° 001-2023-AGN “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, establece que *“el titular del órgano, unidad funcional o equipo de trabajo del AGN responsable del documento técnico – normativo bajo su ámbito, emite un informe técnico, en el cual sustente la necesidad de derogación”*; concluyendo que la Unidad Funcional de Recursos Humanos ha cumplido con emitir el Informe N° 000167-2024-AGN/OA-URH, y que en virtud de lo expuesto su sustento se ajustaría a las causales establecidas en los literales b) y e) del numeral 8.6.2. de la Directiva N° 001-2023-AGN, correspondiendo su derogación mediante resolución de Secretaría General;

Que, mediante el Informe N° 000144-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de acuerdo al literal c. del apartado 1.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000372-2023-AGN/JEF se delega en la Secretaría General la facultad de aprobar, modificar y/o derogar lineamientos técnico - normativos orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno, a cargo de los órganos de apoyo y asesoramiento del Archivo General de la Nación; así como dejar sin efecto toda normativa interna o documento de gestión que se le oponga; por lo que, de lo expuesto, correspondería dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 081-2018-AGN/J, de fecha 30 de mayo del 2018, que aprueba la Directiva N° 081-2018-AGN/OTA-OP, denominada “Directiva para la administración del legajo personal de los servidores del Archivo General de la Nación”, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”; y la Resolución Jefatural N° 000372-2023-AGN/JEF que delega facultades a la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 081-2018-AGN/J, de fecha 30 de mayo del 2018, que aprueba la Directiva N° 081-2018-AGN/OTA-OP, denominada “Directiva para la administración del legajo personal de los servidores del Archivo General de la Nación”, por lo considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los órganos involucrados del Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

TEODULO QUISPE DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

